ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD –F.07	Pág. 1 de 4
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL			

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V
Artículo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRON CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**		
Número BPPIM	2021683070011		
Línea Estratégica	TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO		
Programa	• PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD • INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL • SALUD PÚBLICA		
Producto	**Producto**	**Indicador**	**Valor**
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Capacitaciones de gestión del riesgo realizadas	$ 78.166.667
	Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana	Muestras fisicoquímicas y microbiológicas de agua realizadas	$ 9.000.000
	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	Estrategia de prevención, vigilancia y control de zoonosis implementadas	$ 28.166.666
	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población	Visitas de vigilancia y control sanitario a establecimientos realizadas	$ 89.666.667
	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas Implementada	$ 23.000.000
	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Estrategias de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales y violencias implementadas	$ 46.000.000
	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Estrategia para la prevención de embarazos en adolescentes implementada	$ 11.500.000
	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Estrategia de prevención, detección temprana y canalización de ITS/VIH implementada	$ 11.500.000

Escaneado con CamScanner

	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Estrategias que promuevan la maternidad segura y garanticen la atención integral a las víctimas de violencia sexual implementadas	$ 23.000.000
	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Estrategias de promoción de lactancia materna, consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de alimentos implementadas	$ 23.000.000
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Estrategia de divulgación y promoción de normas y reglamentos técnicos en seguridad y salud en el trabajo implementada	$ 46.000.000
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Estrategias de prevención de enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo implementadas	$ 11.500.000
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Estrategias de prevención de enfermedades respiratorias agudas implementadas	$ 11.500.000
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Estrategia de vacunación sin barreras implementada	$ 47.500.000
	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	Estrategia de gestión integrada para la promoción de la salud, la prevención y el control de enfermedades transmitidas por vectores Implementada	$ 93.500.000
	Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	Estrategias de información sobre el riesgo y planificación, atención, seguimiento y evaluación de la respuesta ante situaciones de emergencias y desastres implementadas	$ 9.000.000
	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas prevalentes y alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva implementadas	$ 46.000.000

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD –F.07	Pág. 3 de 4
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable para la mitigación y control de enfermedades no transmisibles y detección temprana de cáncer implementadas	$ 23.000.000
	Servicio de promoción social para poblaciones vulnerables	Informes de seguimiento a la atención, promoción y gestión del riesgo desde el sector salud en las poblaciones vulnerables realizados	$ 87.000.000
	Documentos de Planeación	Informes trimestrales de seguimiento, aprobación y evaluación a las acciones de planeación integral en salud	$ 53.000.000
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Informes mensuales de seguimiento a los eventos de interés en salud pública presentados	$ 199.000.000
	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Informes de seguimiento financiero al proceso de construcción de la Clínica Girón	$ 9.500.000
	Servicio de vigilancia sanitaria e Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud	EPS-IPS con seguimiento financiero realizado	$ 9.500.000
	Servicio de supervisión del acceso de la población a los servicios de salud de la jurisdicción	Planes de auditorías a EPS en la jurisdicción ejecutados	$ 60.000.000
	Servicio de supervisión del acceso de la población a los servicios de salud de la jurisdicción	Porcentaje de Cobertura de Afiliación	$ 23.000.000

Valor Inicial	**MIL SETENTA Y DOS MILLONES PESOS M.CTE. ($1.072.000.000)**	
Valor Contratado	**N.A**	
Adicional	**N.A**	
Valor Total del Proyecto	**MIL SETENTA Y OOS MILLONES PESOS M.CTE. ($1.072.000.000)**	
CONCEPTO (Opcional)	**N.A**	
FUENTE DE FINANCIACION	Rubro	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	**$ 396.333.333**

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

	Rubro	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
	Fuente de Financiación	COLJUEGOS CSF	
	Valor	**$ 92.500.000**	
	Rubro	SALUD PÚBLICA	
	Fuente de Financiación	COLJUEGOS CSF	
	Valor	**$ 30.000.000**	
	Rubro	SALUD PÚBLICA	
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA	
	Valor	**$ 518.666.667**	
	Rubro	SALUD PÚBLICA	
	Fuente de Financiación	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS	
	Valor	**$ 1.000.000**	
	Rubro	SALUD PÚBLICA	
	Fuente de Financiación	RECURSOS DEL BALANCE 2020 - COLJUEGOS	
	Valor	**$ 1.000.000**	
	Rubro	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
	Fuente de Financiación	COLJUEGOS CSF	
	Valor	**$ 32.500.000**	
Valor por Vigencia	**AÑO**	**VALOR**	**ADICIONAL**
	2021	**$1.072.000.000**	**N.A**
Solicitud Realizada por:	**JOHN CARLOS FORERO ÁLVAREZ (E)**		
Oficina Gestora	**Secretaría Local de Salud**		
NOTA:			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2021			

Dado en el municipio de Girón, a los tres (03) días del mes de Febrero de 2021; a solicitud de la Secretaría Local de Salud.

NELLY ÁLVAREZ GARNICA
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Freddy Alberto Porras Mejía
Profesional Universitario

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF –F.01	Pag 1 de 1
	Versión	00	
	Fecha de Aprobación:	30 – 09 - 2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIO		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIO		

SOLICITUD DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

G

Girón, 06 de abril de 2021

Doctor(a)
YENNY MARCELA CACERES ARISMENDY
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2021	
Nombre del bien/servicio a contratar	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIDNES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADD DENTRD DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	10 meses
Fecha estimada de Inicio en el PAA	Febrero
Duración del Contrato	8 meses 10 DIAS
Responsable en el PAA	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$23.000.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$19.166.666,67
Fuente(s) de Financiación:	**SGP SALUD PUBLICA**
Requiere Vigencia Futura:	**SI___ NO_X__**

Cordialmente,

C Leal

CLAUDIA YANETH LEAL RUIZ
Secretaria Local de Salud

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de Abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2021, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2021	
Nombre del bien/servicio a contratar	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	10 meses
Fecha estimada de Inicio en el PAA	Febrero
Duración del Contrato	8 Meses 10 DIAS
Responsable en el PAA	SECRETRIA LOCAL DE SALUD
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$23.000.000\|
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$19.166.666,67
Fuente(s) de Financiación:	**SGP SALUD PUBLICA**
Vigencias Futuras:	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N/A
Solicitud realizada por:	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
PAA vigente a la fecha:	Marzo de 2021

Dado en Girón, a los 06 días del mes de abril de 2021

YENNY MARCELA CACERES ARISMENDY
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT –F.01	Pág. 1 de 1
		Versión	01	
		Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: GIRON - SANTANDER, 10 de Marzo de 2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA LOCAL DE SALUD	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	CLAUDIA YANETH LEAL RUIZ
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.		
POR VALOR DE:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MTE ($20.700.000)		
PRODUCTO	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas ($10.350.000,oo) Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles ($10.350.000,oo)		
INDICADOR	Estrategias de prevención de enfermedades respiratorias agudas implementadas ($10.350.000,oo) Estrategia de vacunación sin barreras implementada ($10.350.000,oo)		

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.009.02.19.1905	Salud Publica	SGP SALUD PUBLICA	$20.700.000,00

CLAUDIA YANETH LEAL RUIZ
Secretario Local de Salud

GIRON	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 21-00330

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Marzo 12 de 2021

Por concepto de : FORTALECER LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.02.19.1905	Salud Pública	SGP SALUD PUBLICA	10,350,000.00
2.3.2.02.02.009.02.19.1905	Salud Pública	SGP SALUD PUBLICA	10,350,000.00
			20,700,000.00

Por un valor de ($20,700,000.00) VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
201603	Estrategias de prevención de enfermedades respiratorias agudas implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,350,000.00
201605	Estrategia de vacunación sin barreras implementada	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,350,000.00
			20,700,000.00

Expedido el dia Marzo 12 de 2021

Solicitado Por:SECRETARIA DE SALUD

Elaboró: GARZON MUÑOZ JOSE LUIS

DIRECTORA DE PRESUPUESTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Girón, 06 de abril de 2021

Doctora
MARÍA DEL PILAR FLÓREZ GALVIS
Secretaria de Gestión Humana
Alcaldía de Girón

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de:

OBJETO: **"FORTALECER LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER".**

PERFIL: ENFERMERA CON UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL

Cordialmente,

C Yleal

CLAUDIA YANETH LEAL RUIZ
Secretaria Local de Salud

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH –F.02 – 1500-019.03
	Versión	01
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021
	OFICINA DE CONTRATACION	
	Proceso: GESTION Y DESARROLLO DE LA CONTRATACION	
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL		

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTION HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE ENFERMERA con experiencia laboral de un (1) año para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"FORTALECER LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER".

Este servicio no requerirá dedicación de tiemplo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los 06 días del mes de abril de 2021.

DRA. MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Secretaria de Gestión Humana

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.03	Pág. 1 de 10
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

Girón, 06 de abril de 2021

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **"FORTALECER LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Girón de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En ese orden de ideas, el Municipio de Girón cuenta con el Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023, denominado "GIRON CRECE", instrumento de planificación en el cual se han plasmado los programas, proyectos, productos y políticas que el municipio desarrollará en dicho cuatrienio, en el cual ha adoptado el enfoque de desarrollo basado en la prosperidad a partir de la promoción del tejido social y la modernización.

Para dar cumplimiento a los diferentes objetivos, programas, proyectos, productos y políticas públicas plasmadas por la actual Administración en el Plan de Desarrollo, que se traduce en el cumplimiento de los fines estatales, es preciso que el Municipio cuente con suficiente talento humano que se encargue de materializar lo que ha sido planificado. Como ocurre con muchas entidades estatales, los funcionarios públicos siguen siendo insuficientes para dar cumplimiento a la totalidad de las necesidades que demanda el sector. Por lo anterior, es palpable que el Municipio requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar actividades de naturaleza intelectual, operativas, logísticas y asistenciales, de forma que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr procesos eficaces conducentes al bienestar de la comunidad gironés.

De manera concreta, la Secretaría Local de Salud es la responsable del cumplimiento de los productos del Plan de Desarrollo contempladas en la Línea estratégica: "Tejido Social y económico para el desarrollo humano", en los tres programas que la componen. Por esta razón se requiere desarrollar las acciones correspondientes a cada uno de ellos, con el apoyo de particulares que le presten sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de gestionar y coordinar acciones intersectoriales y transectoriales, para contribuir al objetivo de mantener la salud de los gironeses a través de procedimientos, intervenciones y actividades dirigidas a promoción de la salud y calidad de vida, prevención y control de los riesgos y daños en salud.

Así mismo, la Secretaría Local de Salud es la responsable de garantizar, conforme a sus competencias, la inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, además de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que se desprendan de cada una de las dimensiones contenidas en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP- 2.012 - 2.021, con el

13

apoyo de particulares que le presten sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de gestionar y coordinar acciones intersectoriales y transectoriales, para contribuir al objetivo de mantener la salud de los gironeses a través de procedimientos, intervenciones y actividades dirigidas a promoción de la salud y calidad de vida, prevención y control de los riesgos y daños en salud.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el proyecto de **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**, LÍNEA ESTRATÉGICA: **TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO**, **PROGRAMA**: SALUD PUBLICA, **PRODUCTO**: Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, **INDICADOR**: Estrategias de prevención de enfermedades respiratorias agudas implementadas, **PROGRAMA**: SALUD PUBLICA, **PRODUCTO**: Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles, **INDICADOR:** Estrategia de vacunación sin barreras implementadas. Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N°**2021683070011** según Certificado de fecha 03 de febrero de 2021, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El proyecto anteriormente mencionado, dará solución a la problemática, de la débil intervención en la planeación y ejecución de los procesos de gestión de la salud pública, de la Secretaria local de Salud, los cuales permiten parcialmente la implementación del Plan Decenal De Salud Pública 2012-2021 y de las competencias propias de la Secretaria de Salud, siendo esto producto de una necesidad prioritaria de la comunidad, con la cual se concertó para su elaboración.

Conforme a lo anterior, la alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaría de Salud no es suficiente para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Secretaria de Salud del Municipio de Girón es dirigir, los planes, programas y proyectos de salud, como componente de bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía teniendo cuenta la normatividad sobre políticas públicas de salud y medio ambiente, Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones, las consignadas en el artículo 45 del Decreto Municipal 182 de 2018, entre las que se puede destacar: 1. Formular las estrategias de calidad de la vida y salud como componente de bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía; 2. Organizar el cubrimiento del Sistema de Seguridad Social, según lo describe la ley y las normas vigentes; 3. Dirigir los procesos de evaluación y control de calidad de los servicios prestados por la entidad que forman parte del sistema social en salud del municipio; 4. Formular para toda la población del Municipio las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas "PIC" por prestación directa o por contratación con terceros. Para lograr esto se debe dar cumplimiento a las siguientes metas:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR DEL INDICADOR PARA EL OBJETO DEL CONTRATO
201603	Estrategias de prevención de enfermedades respiratorias agudas implementadas	$9.583.333
201605	Estrategia de vacunación sin barreras implementadas	$9.583.333
	TOTAL	$19.166.666

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, idónea, profesional como Enfermera con un (1) año de experiencia laboral para desarrollar el presente objeto (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **"FORTALECER LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER".**

El Supervisor del contrato será la directora operativa de Salud Ambiental adscrita a la Secretaria Local de Salud y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio de Girón mediante las siguientes actividades:

1. Participar de la planeación, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de acción de Vacunación contra el COVID-19 del municipio.
2. Apoyar la realización del cálculo de necesidades del municipio en cuanto a talento humano, vacuna e insumos de la vacunación contra el COVID-19 según meta y fases de vacunación a intervenir en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19.
3. Participar en las reuniones de actualización, seguimiento y de fortalecimiento del desarrollo de capacidades del talento humano para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19 de acuerdo con la convocatoria por parte del MSPS, Secretaria de Salud Departamental y Secretaria Local de Salud.
4. Participar en la realización de las mesas de coordinación y seguimiento de actividades de vacunación contra el COVID-19 con los prestadores de servicios de salud, entidades encargadas del aseguramiento que operen en el territorio y el equipo de vigilancia en salud pública del municipio en cabeza de la Secretaría Local de Salud.
5. Realizar el cronograma de trabajo diario y semanal de las estrategias y tácticas de vacunación implementadas según el avance de las Fases de Vacunación dentro del municipio y evaluar las estrategias utilizadas para garantizar el 100% de la vacunación.
6. Realizar apoyo a la verificación permanente de las condiciones de los prestadores de servicios de salud ubicados en Girón, la suficiencia del talento humano, movimiento de biológicos e insumos, eventuales perdidas, cadena de frío, planes de contingencia e implementación del Sistema de Información PAIWEB para la prestación del servicio de vacunación contra COVID 19 intramural y extramural.

7. Brindar asistencia técnica a los prestadores del servicio de salud en la implementación de la vacunación contra el COVID-19, así como la operación del sistema de vigilancia en salud pública para casos de ESAVI, protocolo 298.

8. Apoyar la coordinación y articulación desde la Secretaria Local de Salud de las tácticas de vacunación con las poblaciones vulnerables presentes en el municipio para el desarrollo de la vacunación contra el COVID-19, teniendo en cuenta características propias de la población y territorio.

9. Apoyo a la ejecución, seguimiento y constante actualización del plan de comunicaciones de la vacunación contra el COVID-19 establecido en el municipio y articulado interinstitucionalmente e intersectorialmente.

10. Realizar apoyo a las acciones de información y educación en salud para la promoción de la vacunación contra el COVID-19 que se implementen desde la Secretaria Local de Salud y articular con los aliados estratégicos (ICBF, enlaces familias en acción, Red Unidos, líderes comunitarios y otros socios del territorio) el cronograma de vacunación, promoción y difusión de la vacunación contra el COVID-19 en el desarrollo de sus Fases y Etapas.

11. Realizar el seguimiento al final de cada jornada laboral de la vacunación contra el COVID-19 (intramural y extramural) de la eventual pérdida de biológico o insumos, por manejo de la política de frascos abiertos o cualquier otra causa.

12. Consolidar el informe de avance diario, semanal y mensual de las personas vacunadas contra el COVID-19 para ser enviado desde la Secretaría Local de Salud al nivel superior de acuerdo a lo establecido por las autoridades departamentales y nacionales.

13. El contratista debe mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente y, al terminar sus funciones debe entregar la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada.

14. Atender oportunamente los requerimientos que hagan el secretario y/o el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

15. Uso permanente de indumentaria de bioseguridad para la protección personal de acuerdo a los lineamientos COVID-19, mientras permanezca en el estado de emergencia sanitaria.

2.2. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES IGUALES A DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000) Y UN (1) PAGO FINAL POR SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($766.666),** que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

2.3. PLAZO EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DIAS, sin exceder la presente vigencia fiscal.

76

2.4. VALOR: El valor asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($19.166.666).**

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
 Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> *"**ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.** En virtud de este principio:*
>
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> *"**ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> ***4. CONTRATACIÓN DIRECTA.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
> *....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Secretaría Local de Salud o la dependencia que haga sus veces de acuerdo a su misión.

3. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.
Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien, es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisado contratos similares en la página institucional www.colombiacompra.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares del sector, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS
008-2020	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	$3.182.700,00
2020000073	NARIÑO - E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO	$1,835,000.00
192- 2020	MAGDALENA - E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO - EL PIÑON.	$2.000.000,00

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($2.339.233,33).**

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia anterior, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) MCTE** para un total del contrato de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($19.166.666).**

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

4. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al **rubro presupuestal** SALUD PUBLICA, **CÓDIGO** 2.3.2.02.02.009.02.19.1905, **Fuente de Financiación** SGP SALUD PUBLICA, **CODIGO META:** 201603, **rubro presupuestal** SALUD PUBLICA, **CÓDIGO** 2.3.2.02.02.009.02.19.1905, **Fuente de Financiación** SGP SALUD PUBLICA, **CODIGO META: 201605** del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2021, contemplados en la disponibilidad presupuestal **No. 21-00330 del 12 de marzo de 2021** por valor total de VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.700.000.oo).

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requiere contratar los servicios profesionales de un Enfermera con un (1) año de experiencia laboral con el presente objeto para que apoye a la Secretaría Local de Salud.

6. SOPORTE QUE PERITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES PARA EL PRESENTE CONTRATO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como ocurriría)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				

2	General	interno	planeacion	economico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio economico	improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021	
3	General	Interno	ejecucion	operacional	Negligencia, imprudencia o	Demora y/o incumplimiento de	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021	
4	General	Interno	ejecucion	operacional	Uso indebido de	Incumplimiento a la clausula de	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021	
5	General	Interno	ejecucion	operacional	Accidentes de trabajo y	Disminución de la capacidad laboral del	posible	Menor	2	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021	
6	General	externo	ejecucion	operacional	Falta de calidad en el servicio	Incumplimiento de las obligaciones	posible	Menor	2	Bajo	Entidad	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (	01/01/2021	31/12/2021	
7	General	interno	planeacion	economico	Financiamient o del contrato	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021	
8	General	externo	planeacion	regulatorio	Incremento en impuestos	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021	

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

8. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretario de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio

y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

> ***"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.*** *Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.*
>
> *Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.*

Documentos soportes de la propuesta:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre -ocupacional y la afiliación de seguridad social como independiente. La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, contravencionales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

9. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

10. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **"FORTALECER LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

CLAUDIA YANETH LEAL RUIZ
SECRETARIA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC –F.12	1010.028.01
	Versión	00	
	Fecha de Aprobación:	30 – 09 - 2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION PROCESO CONTRACTUAL			

Girón, 06 de abril de 2021

Doctora
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto es: **"FORTALECER LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER".**

Cordialmente,

CLAUDIA YANETH LEAL RUIZ
SECRETARIA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC –F.07	1010.028.01
	Versión	00	
	Fecha de Aprobación:	30 – 09 - 2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
CONVOCATORIA A VEEDORES			

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento articulo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: "FORTALECER LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER".

Disponibilidad Presupuestal: se cuenta con el CDP No. **21-00330** del 12 de marzo de 2021 por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE **($20.700.000,00),** de los cuales se descontará la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS **Y** SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($19.166.666,67).

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 06 de abril de 2021.

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Siendo las 8:00 a.m., del día 06 de abril de 2021, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.04	Pág. 1 de 4
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Girón (S), 06 de abril de 2021.

Señor(a):
NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ
Calle 60ª No. 16c-14, Girón
Tel. 3112194070

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo a presentar propuesta para:

Objeto: **"FORTALECER LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER".**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Participar de la planeación, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de acción de Vacunación contra el COVID-19 del municipio.
2. Apoyar la realización del cálculo de necesidades del municipio en cuanto a talento humano, vacuna e insumos de la vacunación contra el COVID-19 según meta y fases de vacunación a intervenir en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19.
3. Participar en las reuniones de actualización, seguimiento y de fortalecimiento del desarrollo de capacidades del talento humano para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19 de acuerdo con la convocatoria por parte del MSPS, Secretaria de Salud Departamental y Secretaria Local de Salud.
4. Participar en la realización de las mesas de coordinación y seguimiento de actividades de vacunación contra el COVID-19 con los prestadores de servicios de salud, entidades encargadas del aseguramiento que operen en el territorio y el equipo de vigilancia en salud pública del municipio en cabeza de la Secretaria Local de Salud.
5. Realizar el cronograma de trabajo diario y semanal de las estrategias y tácticas de vacunación implementadas según el avance de las Fases de Vacunación dentro del municipio y evaluar las estrategias utilizadas para garantizar el 100% de la vacunación.
6. Realizar apoyo a la verificación permanente de las condiciones de los prestadores de servicios de salud ubicados en Girón, la suficiencia del talento humano, movimiento de biológicos e insumos, eventuales perdidas, cadena de frio, planes de contingencia e implementación del Sistema de Información PAIWEB para la prestación del servicio de vacunación contra COVID 19 intramural y extramural.

7. Brindar asistencia técnica a los prestadores del servicio de salud en la implementación de la vacunación contra el COVID-19, así como la operación del sistema de vigilancia en salud pública para casos de ESAVI, protocolo 298.
8. Apoyar la coordinación y articulación desde la Secretaria Local de Salud de las tácticas de vacunación con las poblaciones vulnerables presentes en el municipio para el desarrollo de la vacunación contra el COVID-19, teniendo en cuenta características propias de la población y territorio.
9. Apoyo a la ejecución, seguimiento y constante actualización del plan de comunicaciones de la vacunación contra el COVID-19 establecido en el municipio y articulado interinstitucionalmente e intersectorialmente.
10. Realizar apoyo a las acciones de información y educación en salud para la promoción de la vacunación contra el COVID-19 que se implementen desde la Secretaria Local de Salud y articular con los aliados estratégicos (ICBF, enlaces familias en acción, Red Unidos, líderes comunitarios y otros socios del territorio) el cronograma de vacunación, promoción y difusión de la vacunación contra el COVID-19 en el desarrollo de sus Fases y Etapas.
11. Realizar el seguimiento al final de cada jornada laboral de la vacunación contra el COVID-19 (intramural y extramural) de la eventual pérdida de biológico o insumos, por manejo de la política de frascos abiertos o cualquier otra causa.
12. Consolidar el informe de avance diario, semanal y mensual de las personas vacunadas contra el COVID-19 para ser enviado desde la Secretaría Local de Salud al nivel superior de acuerdo a lo establecido por las autoridades departamentales y nacionales.
13. El contratista debe mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente y, al terminar sus funciones debe entregar la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada.
14. Atender oportunamente los requerimientos que hagan el secretario y/o el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
15. Uso permanente de indumentaria de bioseguridad para la protección personal de acuerdo a los lineamientos COVID-19, mientras permanezca en el estado de emergencia sanitaria.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes. b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Profesional en Enfermería.
3. Experiencia laboral de un (1) año.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y contravencionales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.
En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN
El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **OCHO MESES Y DIEZ (10) DIAS**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.166.666).**

FORMA DE PAGO
EL municipio pagará al CONTRATISTA así: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES IGUALES A DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000) UN (1) PAGO FINAL POR SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($766.666);** pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación